GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación
Lima -Provincias

UGEL Nº 11
Unidad de Gestión
Educativa Local - Cajatambo

Documento: Nº 03036052

Expediente: Nº 01925475

"AÑO DEL BICENTNARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Cajatambo, 12 de agosto del 2021

OFICIO Nº 470 - 2021 DRELP-DPSIII- UGEL Nº 11-C/AGP.
Señor (a):
Abogado Edgard Sánchez Estupiñán
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Lima Provincias

PRESENTE.

ASUNTO : Remito solicitud de requerimiento de internet para las II.EE. que no cuentan con este servicio.
REF. : RVM 121-MINEDU-2021,Informe N°070 /TDLM/E-EPT,EBA-AGP-2021 .

De mi especial consideración:
Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL N° 11 de Cajatambo, a la vez manifestarle que en la reunión realizada con los directores y jefes de las UGELs de la Región Lima Provincias a través de su persona nos comunicó que en la DRELP existe un presupuesto para el servicio de internet para las II.EE. que no cuentan con este servicio. En razón a ello solicito el requerimiento del servicio de internet de las II.EE. que no cuentan con dicho servicio para 11 II.EE. que no cuentan con internet para acceder a la estrategia de "Aprendo en Casa" y se adjunta el informe N°070 /TDLM/E-EPT,EBA-AGP-2021,elaborado por la especialista Teresa Lázaro Mantilla .
Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
CAJATAMBO

BESP/DUGEL11-C

PAMC/J.AGP.
TDLM/ESP. EBA

DOC: 03005552

EXP: **01925475**

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

Informe N°070 /TDLM/E-EPT,EBA-AGP-2021 .

AL : Lic. Porfirio Arquímedes MAUTINO CELEDONIO.
Jefe del Área de Gestión Pedagógica.

DE LA : Mg. Teresa Lazaro Mantilla
Especialista de EPT y EBA

ASUNTO : Informe de requerimiento de servicio de internet para II.EE. que no cuentan con internet

REF. : RVM. 121-MINEDU-2021-Estrategia "Aprendo en casa"- 2021.

FECHA : Cajatambo, 26 de julio del 2021.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle del requerimiento de servicio de internet para II.EE. que no cuentan con internet, siendo el siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1..- RVM. 121-MINEDU-2021

II.- :ANALISIS DEL CASO

2.1.- Que, en reunión de los directores de UGELs los responsables de la DRELP informaron que existe presupuesto para la implementación del servicio de internet a las II.EE. que no cuentan con el servicio de internet de la región de Lima provincias.

2.2.- Que, el articulo B de la RVM 121-MINEDU-2021 dice lo siguiente:

B. Responsabilidades de la DRE/GRE

- Identificar, en coordinación con las UGEL y las autoridades de salud, aquellas zonas en las que por sus condiciones sanitarias podría ser viable que se brinde el servicio educativo semipresencial o presencial, así como aquellas en las que la prestación del servicio se debe seguir brindando a distancia. Informar de manera oportuna a las IIEE sobre el cambio en las condiciones sanitarias.

C. Responsabilidades de la UGEL:

- Conformar un equipo de alerta temprana y asistencia técnica a las IIEE integrado por las áreas de gestión institucional y pedagógica, y liderado por el/la director(a) de la UGEL que asegure que las IIEE adopten decisiones pertinentes y oportunas respecto del servicio educativo semipresencial o presencial.
- Monitorear y hacer seguimiento a las IIEE a fin de que cumplan con las disposiciones y responsabilidades establecidas en el presente documento normativo, así como la ejecución del "Plan de implementación para la prestación del servicio educativo".
- Brindar información a las DRE/GRE sobre la elaboración y la ejecución de los planes de implementación para la prestación del servicio educativo de las instituciones y programas educativos de su jurisdicción.

- Brindar asistencia técnica a las IIEE de su jurisdicción para la elaboración del plan de implementación para la prestación del servicio educativo a distancia, semipresencial y presencial.
- Identificar si las IIEE no cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento a fin de adoptar acciones correspondientes: informar de manera oportuna al director y a la comunidad educativa para la suspensión del servicio presencial o semipresencial y brindar la asistencia técnica necesaria para facilitar la transición hacia la prestación a distancia.
- Garantizar que los/las estudiantes que no reciban la prestación del servicio educativo presencial o semipresencial continúen recibiendo el servicio educativo a distancia.
- Garantizar que el personal que se encuentre en algún grupo de riesgo brinde el servicio a distancia.

2.2.- Que, la UGEL N° 11 de Cajatambo, ha identificado II.EE. que no cuentan con el servicio de internet ; en otros casos por motivo de construcción de la infraestructura educativa , el servicio con que cuentan es insuficiente, motivo por el cual proponemos la instalación para mejorar el trabajo pedagógico de la estrategia “Aprendo en Casa”, según la siguiente relación:

N°	II.EE	LUGAR	DISTRITO
1	20856	Caya	Gorgor
2	20012	Huancapon	Huancapón
3	Ciro Alegría Bazán	Cajamarquilla	Huancapón
4	468	Poquian	Copa
5	533-4	Cochas	Gorgor
6	20001	Cajatambo	Cajatambo
7	Paulino Fuentes Castro	Cajatambo	Cajatambo
8	20011	Cajamarquilla	Huancapón
9	20007/OMQG	Utcas	Cajatambo
10	533-3	Llocchi	Huancapón
11	523	Copa	Copa

2.3.-Que, son 11 II.EE de la jurisdicción de la UGEL 11 de Cajatambo que requieren el servicio de internet para desarrollar la estrategia de “Aprendo en Casa” y nuevas estrategias para el desarrollo de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes.

2.4.-Que, se adjunta el cuadro de costo para la instalación, costo de activación y pago mensual.

N°	II.EE	Instalación	Costo de activación	Pago mensual	Pago x 6 meses	Pago por II.EE
1	20856	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
2	20012	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
3	Ciro Alegría Bazán	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
4	468	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
5	533-4	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
6	20001	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00

7	Paulino Fuentes Castro	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
8	20011	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
9	20007/OMQG	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
10	533-3	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
11	523	150.00	227.00	255.00	1,530.00	1,907.00
					Total	20,977.00

III.- CONCLUSIONES:

3.1.- Que, se derive el presente informe mediante un oficio a la DRELP para la atención de servicio de internet a las II.EE. según el cuadro adjunto en el numeral 2.2. del presente informe.

3.2.-Que, el costo de la instalación de internet en las 11 II.EE. es de S/ 20,977.00.

3.2.-Que, es urgente brindar el servicio de internet a cada una de la jurisdicción de la UGEL 11 de Cajatambo para que los estudiantes tengan la oportunidad de tener nuevos conocimientos y aprendizaje a través del internet.

Es cuanto informo para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Mg. Teresa Dora Lázaro Mantilla
Especialista de EPT
UGEL Nº 11 - CAJATAMBO

PAMC/J-AGP
TLM/E-EPT
c.c Archivo